

Juegos **Inter**
COLEGIADOS
Ministerio del Deporte

BOXEO

Juegos Intercolegiados
Nacionales 2023

Reglamento

BOXEO

La Coordinación Técnica Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 24 de la Norma Reglamentaria del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales emite y aprueba el Reglamento Técnico de Boxeo.

ARTÍCULO 1. CATEGORÍAS. Las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades y pruebas en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023 son los siguientes:

- **Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):**

Categoría	Sexo	Años De Nacimiento	
Juvenil	Mujer	2007	2008
	Hombre		

- **Alcance:** Boxeo en cada categoría tendrá el siguiente alcance:

Categoría	Municipal		Departamental		Nacional	
	Sexo		Sexo		Sexo	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Juvenil	X	X	X	X	X	X

- **Modalidades y Pruebas.** Las divisiones de peso convocadas para el desarrollo del campeonato de Boxeo en la Final Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales son las siguientes:

Mujer	Hombre
Hasta 51 Kg.	Hasta 52 Kg.
Hasta 57 Kg.	Hasta 57 Kg.
Hasta 60 Kg.	Hasta 63 Kg.
Hasta 69 Kg.	Hasta 69 Kg.
Hasta 75 Kg.	Hasta 75 Kg.
	Hasta 81 Kg.
	Hasta 91 Kg.
	Hasta +91 Kg.

Nota: En caso de presentarse cambios en los pesos por la Federación Internacional, los mismos se ajustarán para la competencia nacional.

BOXEO

Parágrafo. Cada deportista solo podrá participar en las pruebas que se haya inscrito en la plataforma desde la fase municipal, en la fase final nacional no se permitirá la inclusión o cambio de pruebas y/o divisiones de peso.

ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 3. ASPECTOS TÉCNICOS

- a. Los deportistas se podrán inscribir máximo en una (1) división de peso y sexo en combate.
- b. Todos los participantes, (sin excepción) deberán dar el peso el día que compiten y tener la aptitud médica.
- c. Para participar en la fase final nacional los deportistas (Boxeadores) deberán competir en la misma división de peso en el que fue ganador y promovido de la fase final departamental a fase final nacional.
- d. Un boxeador podrá pesarse en la báscula oficial solo una vez.
- e. Para la fase Final Nacional Todos los boxeadores y boxeadoras sin excepción deberán presentar el documento de record book.
- f. El boxeador podrá pelear únicamente en la división en que haya sido admitido de acuerdo con la toma oficial de peso y debe presentar diariamente el record book. El peso deberá ser en kilogramos en cualquiera de los tipos de básculas electrónicas con el sistema métrico integrado en la división en que haya sido promovido para la competencia.
- g. Para la rama femenina, todas las participantes (sin excepción) deberán presentar su prueba de gravidez.
- h. Para que un boxeador pueda recibir puntuación para clasificar se hace necesario:
 - i. Que compita
 - ii. Que gane por báscula
 - iii. Que gane por W.O.
- i. Se les aplicará una prueba técnica a todos los boxeadores participantes y únicamente si dominan el contenido técnico-táctico para estas categorías de edades (15 y 16 años) podrán participar en la competencia. Dicha prueba se realiza con el objetivo de proteger a los deportistas; si no dominan la técnica, será excluido de la competencia. Esta prueba técnica otorgara un puntaje dentro de la competencia.
- j. Se mantendrá el lineamiento para la evaluación de los combates donde se priorizan las acciones técnico-tácticas por encima de la fuerza, con el fin de proteger la integridad de los deportistas participantes. Todas las acciones

BOXEO

técnicas serán puntuables de la siguiente manera: Defensas – un (1) punto; Ataques – dos (2) puntos y contra-ataques tres (3) puntos.

- k. Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Los deportistas a premiar, deberán presentarse treinta (30) minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en el lugar y hora que designe el comité organizador.

1. SISTEMA DE COMPETENCIA. El sistema de competencia será de acuerdo con reglamento de la IBA y adoptado por la Federación Colombiana de Boxeo.

2. TIEMPOS DE COMBATE

- a. Hombres: Los combates serán a tres (3) asaltos de dos (2) minutos cada uno, con un tiempo de descanso de sesenta (60) segundos entre cada asalto.
- b. Mujeres: Los combates serán de tres (3) asaltos de un minuto y treinta segundos (1:30), con un tiempo de descanso de sesenta (60) segundos entre cada asalto.

ARTÍCULO 4. IMPLEMENTOS DEPORTIVOS. Durante las peleas se utilizarán los siguientes elementos de protección.

- a. Hasta la división de los 57 Kgrs. Mujeres y 63 Kgrs. Hombres, se competirá con guantes de diez (10) onzas, desde 60 Kgrs. Mujeres y 69 Kgrs. Hombres, se competirá con guantes de doce (12) onzas.
- b. Es obligatorio la utilización de protector de cabeza y protector genital para Sexo Hombre y para el sexo Mujer, es obligatorio la utilización de protector de cabeza y pectorales.

ARTÍCULO 5. UNIFORME DE COMPETENCIA. Para la fase Final Nacional, los uniformes de competencia de los deportistas deberán cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el reglamento nacional de este deporte.

ARTICULO 6. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la Fase Final Nacional serán asignados de acuerdo como lo establece en el Artículo 62 de la Norma Reglamentaria

ARTÍCULO 7. MEDALLERÍA. En cada una de las pruebas por cada categoría y Sexo se otorgarán medallas así: una (1) dorada, una (1) plateada y dos (2) de color bronce. El total de medallas a entregar en la final nacional será la siguiente:

BOXEO

Medalla	Mujer	Hombre	Total
Dorada	5	8	13
Plateada	5	8	13
Color Bronce	10	16	26

Parágrafo. Durante los actos protocolarios y de premiación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023 los deportistas, y entrenadores, deben portar el uniforme oficial de presentación del Departamento y/o Bogotá D.C. o el uniforme de la Institución Educativa que representan.

ARTÍCULO 8. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- De Orden General: por el comité organizador del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2023 de la fase correspondiente.
- De orden Técnico: Por el comité organizador de los Juegos Intercolegiados Nacionales de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido para estas categorías por la Federación Internacional de Boxeo – IBF, adoptadas por la Federación Colombiana de Boxeo, vigentes a la fecha de las inscripciones

El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Boxeo, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023.



DEISA MILENA CASTAÑEDA BERNAL
Coordinadora Técnica Nacional
Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

Revisó: Mario Giovanni Monroy Hernández / Coordinador GIT Deporte Escolar
Proyecto: Neydu Tovar Pinzón – Contratista GIT Deporte Escolar

